



ORDENANZA N° 03/2025

VISTO:

La mora registrada en la percepción de las Tasas y Servicios, Contribución por Mejoras y Derechos por parte de los contribuyentes.

La mora registrada en la percepción del Derecho de Registro de Inspección por parte de Comercios, Industrias y Prestadores de Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar la situación de los contribuyentes en mora por Tasas y Servicios, y Contribución por Mejoras y la de Comerciantes, Industriales y Prestadores de Servicios no inscriptos en esta Comuna

Que esta Comuna cuenta con la Ordenanza Nro. 25/2022 sancionada a estos efectos.

Que es necesario que la misma sea adaptada a las necesidades económicas financieras de esta Comuna. Provocados por los recortes de partidas provenientes del Gobierno Nacional.

ES POR ELLO QUE:

La Comisión Comunal de CORONEL DOMINGUEZ sanciona y promulga la siguiente;

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Modifíquese la ordenanza 25/2022 en sus artículos 6 y 7 en sus partes pertinentes los que quedarán redactados de la siguiente manera: “
Artículo 6: El presente régimen de regularización consiste en el otorgamiento combinado de quita y plazos de hasta 12 cuotas, de acuerdo a lo siguiente:

Para los planes de pago de 7 cuotas y hasta 12 cuotas se le aplicará una tasa de interés por financiación equivalente a la aprobada en la ordenanza tributaria vigente a la fecha de la confección del mismo, en caso de que este se confecciona con la entrega de cheques de pago diferido la tasa de interés por financiación tendrá una reducción del 15 %





Artículo 7 Si el deudor propone una forma de pago de más de 12 (doce) cuotas mensuales iguales y consecutivas, el convenio de pago quedará sujeto a la aprobación de la Comisión Comunal quien en última instancia fijará los porcentajes a aplicar. “

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Emiliano E. Moretti
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA CNEL. DOMINGUEZ



Lic. Mónica Villegas
PTE. COMUNAL
CNEL. DOMINGUEZ